fué elegida por aclamación. Puesto que la Unión postal ha conquistado ahora al Imperio celeste y á todos los grandes países del Occidente, el Oriente y el Occidente se dan hoy cita para volverse á encontrar, dentro de algunos años, en la Ciudad de Roma. En nombre de los Delegados americanos, el señor Presidente se felicitó por que se hubiera escogido una ciudad que todos los americanos acostumbraban á amar desde su juventud con tanto fervor como sus propias ciudades.

El Sr. Bolet Peraza, Delegado de la República Mayor de la América Central, pidió en seguida la palabra y se expresó de la manera siguiente:

«Puesto que acabamos de designar para lugar de reunión del próximo Congreso postal á la ciudad de Roma, que es no solamente una ciudad latina, sino también—como acaban muy bien de decirlo,—una ciudad universal, creo que es ocasión propicia para expresar un pensamiento que se relacione con la raza latina y con el espíritu de la universalidad.

En el curso del presente Congreso, algunos Delegados de las Repúblicas latino-americanas, han lamentado no poder tomar parte en los importantes trabajos de sus colegas de las tres Comisiones. Este honor no ha sido concedido sino á los Delegados de cuatro Repúblicas del extremo Sur de la América y de una República del Norte. Las demás Repúblicas americanas no han sido representadas en las mencionadas Comisiones, principalmente la de la América Central, en cuyo nombre tengo la honra de hablar.

La América Central, por su posición geográfica y por la empresa del canal de Nicaragua, que abrirá próximamente al comercio del mundo una nueva ruta entre dos Océanos, está llamada á ser representada en una ú otra de las Comisiones del Congreso postal. Llamo, desde ahora, la atención sobre el hecho, de acuerdo con mis colegas de la América Central, é inspirándome en el principio de la universalidad que constituye la base primordial de los Congresos postales.

Se levantó la sesión á las cinco y media.

Washington, 12 de Junio de 1897.

En nombre del Congreso:

El Presidente,
BATCHELLER.

El Jefe de la Secretaría,
H. GALLE.

Los Secretarios:

WENDLING,
CHAILLÉ-LONG.

KRAINS,
ROBERT S. HATCHER.

ACTA DE LA SEPTIMA Y ULTIMA SESION

DEL

CONGRESO POSTAL UNIVERSAL DE WASHINGTON

SESION DEL 15 DE JUNIO DE 1897

Presidencia del Sr. Batcheller

ACTA DE LA SEPTIMA Y ULTIMA SESION

DEL

CONGRESO POSTAL UNIVERSAL DE WASHINGTON

SESION DEL 15 DE JUNIO DE 1897

PRESIDENCIA DEL SR. BATCHELLER.

Antes de la sesión, los Sres. Miembros del Congreso se reunieron en la sala de las Comisiones, para hacer algunos obsequios y expresar sus sentimientos de reconocimiento al Sr. Presidente Batcheller, así como á los Sres. Brooks, Chaillé-Long y Robert S. Hatcher.

***

Se abrió la sesión á las once de la mañana.

El Sr. Presidente preguntó si había observaciones que hacer á las actas de la 4.ª, 5.ª y 6.ª sesiones del Congreso. No hubo quien pidiera la palabra, y esas actas fueron aprobadas.

El Sr. Hohn, Vicepresidente, manifestó, en seguida, que desde la primera sesión habían llegado á la Mesa las piezas siguientes:

1.º—Carta anónima de Praga, de fecha 5 de Mayo último, llegada á Washington el 11 de Junio actual, y solicitando:

a). Que el idioma inglés substituya al francés como lengua universal de la Unión;

b). Que los Miembros del Congreso se comprometan á dar los pasos necesarios cerca de las autoridades respectivas, á fin de que el idioma inglés se enseñe, por obligación, en las escuelas.

2.°—Carta de James Willie-Kregan de Cawnpore (India), relativa á un nuevo sistema de tarjetas postales;

3.°—Carta del Sr. George Alfred Shaw, de Jersey City, de 4 de Junio, concerniente á la forma de las tarjetas postales.

Después de haber comunicado esto, el Sr. Presidente preguntó si, conforme á lo que había pasado en los otros Congresos, la Asamblea estaba dispuesta á autorizar á la Mesa para aprobar el acta de la sesión de clausura. Se acordó esta autorización.

El Sr. Sterpin, Relator de la primera Comisión, informó á la Asamblea que, según la última sesión, la última frase del § 4 del artículo 17 de la Convención principal, fué modificado de la manera siguiente:

« Esta Oficina distribuirá, sin cuota, las correspondencias que le sean entregadas como completamente franqueadas; cotizará las correspondencias no franqueadas con el doble de la tarifa de franqueo aplicable, en su propio servicio, á los envíos análogos, con destino al país de donde procedan dichas correspondencias y las correspondencias insuficientemente franqueadas con el doble de la insuficiencia, sin que la cuota pueda pasar de la que se percibe por las correspondencias no franqueadas de la misma naturaleza, peso y origen.»

El honorable Relator añadió que el artículo 17 fué aceptado á proposición de la Delegación francesa, y que, de acuerdo con ésta, se había modificado el § 4 de la manera arriba indicada, con objeto de poner las disposiciones de ese párrafo en armonía con el § 3 del artículo 5 de la misma Convención. No se trataba, pues, en realidad, sino de una cuestión de forma, habiendo sido transada la cuestión de fondo por la adopción del artículo 5. Si el Congreso no oponía á ello dificultad, la modificación efectuada podría considerarse como aprobada. Aprobado.

El Sr. Presidente anunció que la Mesa había recibido para ser comunicada al Congreso, una declaración de la Delegación de las Colonias Británicas del Africa del Sur.

El Sr. Hohn, Vicepresidente, dió lectura á esta declaración, que está concebida en estos términos:

« Washington, Junio 2 de 1897.

« Señor Presidente:

«Tenemos la honra de recordaros que, en el curso de la sesión del 28 de Mayo, hemos declarado al Congreso que nuestras instrucciones no nos permiten firmar la nueva Convención principal, sin haber dado al Gobierno del Cabo de Buena Esperanza tiempo para examinar la cuestión financiera, con motivo de la pérdida demasiado seria, que resulta de la adopción del artículo 4.

« Estas instrucciones acaban de ser confirmadas por medio del telégrafo. Tenemos, pues, que pedir que esta declaración conste en el acta, para indicar que, sin embargo de estar de acuerdo con la decisión del Congreso,

no hemos olvidado las instrucciones del Gobierno del Cabo, que desea le quede abierto el Protocolo, ni las del Gobierno de Natal que está listo para firmar la nueva Convención, desde ahora.

« Al someteros esta petición, aprovechamos la ocasión para hacer resaltar que Natal es colonia autónoma; que su Gobierno no es el del Cabo de Buena Esperanza; y que Natal se adhirió á la Unión Postal Universal, mucho antes que la Colonia del Cabo.

« Servíos, Señor Presidente y Señores, aceptar la expresión de nuestro respetuoso sentimiento.

« Los Delegados de las Colonias británicas del Africa del Sur:

"SOMERSET R. FRENCH."

"SPENCER TODD."

La Asamblea decidió que conforme á los deseos expresados por los Señores Delegados de las Colonias británicas del Africa del Sur, se haga constar la declaración que antecede en el acta.

Después de eso, el Sr. Szalay, Delegado de Hungría, pronunció el siguiente discurso:

« Señor Presidente:

Señores Delegados:

Conforme á las instrucciones que acabo de recibir del Consejo de Ministros de Hungría, debo manifestaros que el Gobierno Húngaro, así como toda la nación magyara, habría experimentado un gran placer y una viva satisfacción al ver reunido en la capital de Budapest el próximo Congreso. Se habría creído dichoso en ofrecer la más cordial hospitalidad á hombres tan distinguidos como los que forman los Congresos Postales.

Como ya hemos aceptado la hospitalidad ofrecida por una gran Nación, más digna de este honor, os participo la comunicación de mi Gobierno, únicamente para expresar respecto á todos vosotros, queridos y honorables colegas, los sentimientos de respeto de mi Gobierno y de mi país.

El Sr. Presidente anunció que era llegado el momento de proceder á firmar las Actas del Congreso, é invitó á los Sres. Delegados á que permaneciesen en sus lugares á fin de que les pudiesen ser presentadas las Actas por orden alfabético de los países.

Con motivo de esto, el Sr. Hohn, Vicepresidente del Congreso, manifestó que, según los datos suministrados por el Sr. Forman, Delegado de la Gran Bretaña, la Delegación de ese país firmará como anteriormente, por la «Gran Bretaña y diversas colonias británicas,» y que la Delegación de las colonias británicas del Africa del Sur, firmará solamente por estas últimas

colonias, sin embargo de disponer del voto concedido por el Congreso, á «el conjunto de todas las colonias británicas».

Después de esta declaración, que no dió lugar á observación alguna, se firmaron las Actas en el orden siguiente:

1.° Convención Postal Universal;
2.° Protocolo final;
3.° Reglamento de pormenor y de orden para la ejecución de esa Convención;
4.° Arreglo concerniente al cambio de cartas y cajas con valor declarado;
5.° Protocolo final;
6.° Reglamento de pormenor y de orden relativos á él;
7.° Arreglo concerniente al servicio de giros postales;
8.° Reglamento de pormenor y de orden relativo á él;
9.° Convención concerniente al cambio de bultos postales;
10.° Protocolo final;
11.° Reglamento de pormenor y de orden relativo á esta Convención;
12.° Arreglo concerniente al servicio de los cobros;
13.° Reglamento de pormenor y de orden relativo á él;
14.° Arreglo concerniente á la introducción de libretas de identidad en el tráfico internacional.
15.° Arreglo concerniente á la intervención del Correo en las subscripciones á los periódicos y publicaciones periódicas; y
16.° Reglamento de pormenor y de orden relativo á él.

***

Después de firmarse las actas, la sesión se suspendió de la una y media á las tres.

***

Al abrirse de nuevo la sesión, el Sr. Presidente pronunció el siguiente discurso:

Señores:

La obra del quinto Congreso está terminada. Las Actas elaboradas bajo nuestro cuidado, acaban de ser completadas por medio de las firmas auténticas. Las últimas formalidades se han llenado y nuestras relaciones oficiales, tan agradablemente seguidas desde el momento de la apertura del Congreso, deben terminarse.

Aunque nuestro trabajo no haya respondido á los más altos deseos de todos los Delegados, individualmente estoy persuadido de que el conjunto de los resultados de nuestros debates y de nuestras deliberaciones, será acogido por todas las Administraciones interesadas como un gran paso hacia adelante en el sentido del mejoramiento del servicio postal del mundo.

Las modificaciones hechas á las Convenciones y á los Arreglos, permiten declarar que el Congreso de Washington ha prestado un servicio importante y verdadero, en el cual no le han sobrepasado ninguno de sus predecesores. Hay una cualidad que merece señalarse por encima de todas las que han caracterizado las deliberaciones de nuestra reunión. Es el espíritu de conciliación, gracias al cual los obstáculos más amenazadores han sido vencidos y los intereses más antagonistas han sido allanados y armonizados á satisfacción de todos. Por ese régimen conciliador hemos llegado, en fin, al perfeccionamiento de la ley orgánica y fundamental, que servirá de salvaguardia á los intereses postales universales hasta nueva orden.

Estoy persuadido, señores, que no expreso sino vuestros sentimientos al hacer elogio de las Comisiones que, por sus exámenes y por sus estudios fieles y minuciosos, han perfeccionado todos los proyectos y todas las proposiciones, á un grado tal, que las sesiones plenas casi no han tenido otra cosa que hacer sino ratificar su trabajo. Les son debidas y se les dan las gracias con profundo reconocimiento á esas Comisiones, y particularmente á sus distinguidos Presidentes así como á los Sres. Relatores.

Me constituyo el intérprete de todos los Miembros del Congreso al dar las gracias á los señores funcionarios de la Oficina Internacional y, especialmente, á su eminente Director el Sr. Hohn; suplico, además, á este último, crea cuán sinceramente aprecio la ayuda que me ha prestado en el ejercicio de mis funciones de Presidente.

No es sino un deber para mí, muy grato, el comprender en todos estos agradecimientos á la Secretaría, por el celo y la fidelidad con que ha terminado sus funciones.

Este Congreso está, y con mucho, autorizado á felicitarse por el final de la Unión Postal Universal. En el último Congreso, las colonias británicas de la Autralasia y de la República Sud-Africana habían anunciado su próxima adhesión á la Asociación Postal. Este hecho se llevó á cabo posteriormente, y esos países están ahora representados enmedio de nosotros.

Tenemos que señalar ahora la adhesión completa del Estado Libre de Orange, así como la del viejo país de Corea, que se une al movimiento civilizador y que saludamos hoy como á un hermano de los países más adelantados en los progresos humanos.

La antigua China no ha firmado aún el pacto de nuestra Confederación, pero nos da la feliz seguridad que antes del próximo Congreso, y, tal vez, en el momento de ponerse en vigor los estatutos terminados hoy, irá, al par de nosotros, en el desfile de los países universales.

Señores y queridos colegas: puede ser que hayamos construído mejor de lo que creíamos.